

BUIN, 05 AGO. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2194 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 900, de fecha 26 de Julio de 2022, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de María Suárez Núñez. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Convenio Folio 5620, de fecha 08.10.2021, suscrito por la Sra. María Suárez Núñez, por concepto de deuda de derechos de aseo del Rol 009850002.
- ✚ Contabilización Folio 2296155, emitida con fecha 20.07.2022.
- ✚ Contabilización Folio 2296156, emitida con fecha 20.07.2022.
- ✚ Prov. N° 6.738, de fecha 11.06.2022 ingresada por María Suárez Núñez, en la que solicita la devolución de dinero por pago de intereses.
- ✚ Ingreso Municipal N° 2296156, de fecha 02.05.2022, por concepto de Convenio N° 5620, cuota N° 8 de 11, derechos de aseo.
- ✚ Ingreso Municipal N° 2296155, de fecha 02.05.2022, por concepto de Convenio N° 5620, cuota N° 7 de 11, derechos de aseo.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$4.780.-** (cuatro mil setecientos ochenta pesos), a nombre de **María Andrea Suárez Núñez**, Cédula de Identidad N° , por concepto de pago de multas correspondientes a dos cuotas del Convenio N° 5620; cabe hacer presente que, por un error en el sistema de información, al momento de la emisión del convenio se les agregó este ítem a todas las cuotas. En consecuencia que, el cobro no se debe realizar al menos que las cuotas se encuentren vencidas al momento de pagar.

2.- Impútese la devolución a las cuentas de ingreso que se utilizaron.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2022\María Suárez Núñez.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde